



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

"1982 – 2012.

*A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas -
Llor a los caídos"*

Expte. N° 13209/09.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Establécense reservas especiales de espacio para el estacionamiento de vehículos motorizados para ser empleados por personas con movilidad reducida, en la Avenida Eugenia Tapia de Cruz en su tramo comprendido entre la Colectora Este de la Ruta Panamericana y la calle Patricias Mendocinas, de la Ciudad de Escobar.

Artículo 2°: Las reservas especiales de espacio para el estacionamiento de vehículos motorizados para ser empleados por personas con movilidad reducida y establecidas a través del artículo 1°, deben estar distribuidas de forma tal que en cada manzana y en el tramo dispuesto, se emplace como mínimo UNA (1) sobre la acera de cada carril de circulación, quedando a criterio de las oficinas técnicas del Departamento Ejecutivo la ubicación específica de las reservas especiales.

Artículo 3°: Las reservas especiales de espacio para el estacionamiento de vehículos motorizados para ser empleados por personas con movilidad reducida y establecidas a través del artículo 1°, deben ser señalizadas por el Departamento Ejecutivo con indicación vertical de tráfico complementada con un disco adicional que reproduzca el símbolo internacional de accesibilidad, indique el número de ordenanza bajo el cual quede registrada la presente y con marcas viales en los cordones de las arterias.

Artículo 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del año 2012.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS
----- MIL DOCE.

Queda registrada bajo el N° 4979/12.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)